



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBS TEMPORADA 2008

INTRODUCCIÓN

Con el objeto de facilitar la ejecución y financiación de las distintas actividades deportivas, de formación y divulgación organizadas por las diferentes FF.AA. y clubes adscritos a la FEE y para confeccionar el calendario deportivo de la temporada 2008, la Comisión Delegada de la Asamblea General, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2007, ha aprobado la convocatoria de subvenciones correspondiente a la citada temporada 2008 tal y como se especifica a continuación.

Siguiendo la línea marcada por el CSD en años anteriores, que prima la realización y potenciación de la vertiente deportiva de nuestra actividad, la presente convocatoria va destinada a la financiación prioritaria de los dos aspectos fundamentales en los que se concreta ese aspecto de nuestro deporte: las expediciones y la competición. El resto de actividades puede ser igualmente objeto de subvención si bien debe tratarse de actividades o publicaciones que revistan especial interés para el colectivo espeleológico estatal.

La presente convocatoria tiene carácter ordinario tanto para las Federaciones Autonómicas como para los clubes, indicándose en la misma las actividades que pueden ser objeto de subvención, los plazos de solicitud, concesión y justificación. **Rogamos presten la máxima atención a estos extremos, ya que su incumplimiento puede dar lugar a la inadmisión de la petición.**

Independientemente de la presente convocatoria, la FEE podrá realizar posteriormente convocatorias extraordinarias de subvenciones, si la disponibilidad de recursos lo permite, para financiar actividades de la temporada 2008.

II. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES ADSCRITOS A LA FEE

1. Solicitantes.

Podrán presentar solicitudes de subvención:

- Los clubes y secciones de espeleología integrados en la FEE y al corriente de su cuota anual de afiliación.

En el caso en que la solicitud sea realizada por un Interclub, se deberá especificar el club que se hace responsable del cobro y justificación de la subvención concedida.

2. Actuaciones subvencionables

La subvención se podrá destinar a las siguientes actividades:

- Expediciones de ámbito estatal o internacional.

La concesión de subvención para una expedición de ámbito internacional está condicionada a la autorización del Consejo Superior de Deportes en las condiciones legal y reglamentariamente establecidas.

- Organización de competiciones de ámbito estatal para ser incluidas en el Calendario Oficial de la FEE de la temporada 2008.
- Actividades deportivas e iniciativas de ámbito estatal e internacional que tengan por objeto fomentar, divulgar y/o promocionar la Espeleología. Estas actividades deben estar abiertas, como mínimo, a la participación de cualquier espeleólogo con licencia e la FEE o autonómica habilitada, debiéndose dar difusión de la información referente a la actividad a todas las federaciones autonómicas.
- Edición de publicaciones espeleológicas que tengan por objeto fomentar, divulgar y/o promocionar la Espeleología. Quedan excluidas del ámbito de la presente convocatoria las publicaciones periódicas salvo que revistan especial interés espeleológico.

3. Solicitud.

La solicitud se realizará en escrito dirigido al Presidente de la FEE, firmado por el Presidente del Club o persona con capacidad para ello y debidamente sellada.

4. Documentación a adjuntar a la solicitud.

Dependiendo de la Actividad de que se trate deberá adjuntarse al escrito de solicitud la siguiente documentación:

a) Para expediciones:

Si la expedición es de ámbito estatal.

Proyecto de la expedición en el que figurará:

- Nombre de la expedición
- Club o Clubes organizadores
- Colaboradores o patrocinadores de la expedición
- Federación a la que pertenecen
- Miembros participantes (Con licencia de la FEE en vigor y nº DNI)
- Fechas de realización
- Lugar (Macizo, Municipio, Provincia)
- Plano de situación de la zona
- Breve historia de campañas anteriores
- Objetivos a cubrir
- Presupuestos de gastos e ingresos
- Certificado de la FA en el que conste la capacidad técnica en realizar sus objetivos e informe sobre la expedición
- Fotocopia del díptico de solicitud de actividad extraterritorial diligenciado por la FA donde se lleve a cabo la expedición, de acuerdo con la normativa vigente

Si la expedición es de ámbito internacional, además de la documentación anterior se adjuntará:

- Lugar (país, localidad, macizo)
- Autorización expresa de la Federación u organismo equivalente del país de destino.

b) Para competiciones:

Proyecto de la competición en el que figurará (utilizando el impreso que se adjunta a la presente convocatoria –uno por cada competición-):

- Nombre de la competición
- Organizadores
- Colaboradores
- Fechas de celebración
- Lugar y breve descripción de sus características técnicas.
- Pruebas que se organizarán
- Modalidades
- Categorías
- Horario previsto
- Presupuesto desglosado equilibrado de Ingresos y Gastos
- Compromiso de organizar la competición conforme al Reglamento de Competiciones de la FEE.

Si el impreso de solicitud de organización de la competición hubiera sido remitido con anterioridad a la solicitud de la subvención, únicamente será necesario remitir el Presupuesto desglosado y el Compromiso de Organización conforme a los Reglamentos de la FEE.

c) Para actividades deportivas:

Proyecto de la actividad en el que figurará:

- Nombre de la Actividad
- Organizadores
- Colaboradores
- Fechas de celebración
- Desarrollo
- Objetivos
- Presupuesto desglosado equilibrado de Ingresos y Gastos

d) Para publicaciones:

Proyecto de la publicación en el que figurará:

- Título
- Autores
- Editor
- Colaboradores
- Contenido de la obra
- Características de la edición
- Tirada prevista
- Presupuesto

e) Común a todos los apartados:

En el caso que la actividad sea organizada por varias entidades, se adjuntará un escrito en el que se indique la entidad responsable ante la FEE.

Se debe indicar claramente el importe de la subvención solicitada.

5. Plazo de presentación de las solicitudes.

- a) Para expediciones: antes del 1 de mayo de 2008.**
- b) Para competiciones y actividades deportivas: antes del 15 de enero de 2008.**
- c) Para publicaciones: antes del 15 de enero de 2008.**

6. Concesión y aprobación de las subvenciones.

- a) Para expediciones.**

La Junta Directiva de la FEE estudiará las propuestas recibidas y valorará si cumplen los requisitos en los "criterios de concesión de subvenciones a expediciones" aprobados por la Asamblea General. En el caso de solicitudes de subvención para expediciones internacionales se dará además traslado de la solicitud a la Comisión Técnica nombrada al efecto por la Junta Directiva, para su evaluación. El importe de la subvención concedida y las condiciones de pago se comunicarán **antes del 30 de mayo de 2008**.

La FEE podrá adelantar el 50% del valor total de la subvención concedida antes de realizar la campaña.

El club subvencionado remitirá a la FEE un informe preliminar de la expedición, **antes del día 1 de Noviembre de 2008**. La FEE estudiará y evaluará el mismo y a tenor de los resultados acordará el pago del 50% restante de la subvención o su revocación total o parcial.

El importe de la subvención se verá incrementado si juntamente con la memoria definitiva se remite un artículo referido a la expedición para su publicación en la revista de la FEE, *Subterránea*. Dicho artículo deberá cumplir los requisitos especificados en el último párrafo del apartado 8.a) siguiente.

b) y c) Para competiciones actividades deportivas y publicaciones.

La Junta Directiva de la FEE estudiará las propuestas recibidas, las elevará a la Comisión Delegada y comunicará la intención de subvencionar la actividad **antes del 15 de febrero de 2008**.

En régimen de concurrencia competitiva se valorarán los siguientes aspectos atendiendo al interés deportivo federativo y a las directrices que sobre el proyecto deportivo anual marque el Consejo Superior de Deportes.

Desde el punto de vista deportivo:

- Interés de los objetivos deportivos generales previstos para la temporada.
- Contenido, calidad y coherencia del proyecto que se presenta.
- Actuaciones que se producirán en la temporada que no se realizaron en la precedente.
- Nivel de participación de la mujer en las actividades federativas.
- Carestía del deporte.
- Nivel de ejecución de los proyectos presentados en la temporada precedente.
- Nivel de consecución de los objetivos previstos en la temporada precedente.
- Otros de interés deportivo federativo.

Desde el punto de vista económico-administrativo:

- Rigor en la tramitación administrativa.
- Grado de cumplimiento de las normativas de la FEE en lo que a información económica se refiere.
- Cofinanciación y capacidad de financiación propia.

El importe definitivo de la subvención y las condiciones de pago se comunicarán por escrito una vez sea aprobado el presupuesto del ejercicio 2005 por la Asamblea General y el Consejo Superior de Deportes. **La documentación requerida para el pago deberá ser remitida a la FEE antes del 1 de octubre de 2008.**

7. Requisitos que deben cumplir las actividades subvencionadas.

- a. En la documentación generada por la organización y celebración de las actividades así como en las publicaciones que hayan sido subvencionadas por la FEE deberá figurar en lugar visible la siguiente indicación: "con la colaboración de la Federación Española de Espeleología", así como el logotipo de la FEE.
- b. En la documentación generada por la organización y celebración de las actividades así como en las publicaciones que hayan sido subvencionadas por la FEE deberá figurar en lugar visible la siguiente indicación: "con la colaboración del Consejo Superior de Deportes" así como el logotipo de dicha entidad. Las dimensiones serán las mismas que el de la FEE y figurarán en la misma página según lo establecido en el "Protocolo de presencia y proyección de la entidad corporativa del Consejo Superior de Deportes" de 30 de abril de 2001.
- c. Los deportistas y técnicos que participen en cualquier actividad objeto de subvención deberán estar en posesión de la licencia de la FEE o autonómica habilitada de la temporada en la que tenga lugar la actividad.
- d. Las entidades beneficiarias de estas subvenciones, si es este su caso, deberán de estar al

corriente de sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en la Orden Ministerial nº 10635, de 28 de abril de 1986, (BOE nº 103 de 30 de abril de 1986) del Ministerio de Economía y Hacienda, y frente a la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial nº 27139, de 25 de noviembre de 1987 (BOE nº 291 de 5 de diciembre de 1987) del Ministerio de Economía y Hacienda.

8. Memoria de la actividad.

Finalizada la realización de la actividad subvencionada la entidad beneficiaria deberá remitir a la FEE, en los plazos que se indican a continuación, una memoria en la que figurará:

a) Para expediciones: antes del 31 de diciembre de 2008.

- Nombre de la expedición
- Club o Clubes organizadores
- Federación a la que pertenece
- Miembros que han participado
- Fecha de realización
- Lugar (Macizo, Municipio, Provincia)
- **Objetivos cubiertos**
- Topografía de las cavidades exploradas
- Si los organizadores no desean que los resultados sean divulgados, máximo por un período de 1 año, deberán hacerlo constar en la memoria de forma explícita y visible

Si se remite un artículo para su publicación en Subterránea, éste deberá respetar la siguiente estructura básica: situación geográfica, historia de las exploraciones, logros obtenidos y descripción, bibliografía. El texto, no superior a cinco hojas, se remitirá en soporte informático. Las fotografías y planos podrán remitirse digitalizados o bien en papel.

b) Para competiciones: dentro de la semana siguiente a la finalización de la competición.

- Acta de competición que deberá recoger:
 - Composición de la Dirección Técnica
 - Listado de árbitros
 - Lista de participantes
 - Clasificación final
 - Incidencias ocurridas durante la competición
 - Sanciones impuestas
 - Observaciones, sugerencias y otras posibles informaciones de interés

c) Para actividades deportivas: antes del 1 de diciembre de 2008.

- Nombre de la Actividad
- Organizadores
- Colaboradores
- Desarrollo de la actividad
- Objetivos cumplidos

d) Para publicaciones: antes del 1 de diciembre de 2008.

- Un mínimo de dos ejemplares

9. Revocación de las subvenciones.

Cualquier incumplimiento los requisitos antes establecidos así como de las condiciones que dieron lugar a la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la subvención o su revocación.

Las subvenciones se conceden para la temporada para la que son convocadas. La concesión de una subvención no implica su renovación automática para la temporada siguiente, que deberá ser objeto de nueva solicitud cuando corresponda.

10. Cuadro resumen de plazos.

ENTIDAD	OPERACIÓN	CONCEPTO	FECHA TOPE
CLUB	Solicitud de subvención	Expediciones	1 de mayo de 2008
		Competiciones y Actividades deportivas	15 de enero de 2008
		Publicaciones	
FEE	Comunicación de concesión	Expediciones	30 de mayo de 2008
	Comunicación de intención de subvencionar	Competiciones y Actividades deportivas	15 de febrero de 2008
		Publicaciones	
	Comunicación definitiva	Competiciones y Actividades deportivas	Tras la aprobación presupuesto 2008 por la Asamblea General y CSD
Publicaciones			
CLUB	Remisión documentación para pago	Competiciones y Actividades deportivas	1 de octubre de 2008
		Publicaciones	
	Remisión informe preliminar	Expediciones	1 de noviembre de 2008
	Remisión memoria de la actividad	Expediciones	31 de diciembre de 2008
		Competiciones y Actividades deportivas	1 de diciembre de 2008
Publicaciones			

IMPRESO PARA LA SOLICITUD DE COMPETICIONES OFICIALES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA									
Entidad solicitante:									
Nombre de la competición:									
Lugar (indicar la localidad y el lugar exacto, haciendo una breve descripción de las condiciones técnicas):									
Pruebas (marcar con una X):		Velocidad		Resistencia		Circuito			
Categorías (marcar con una X):		Infantil	Juvenil	Mayores		Veteranos	A	B	
Modalidades (marcar con una X)		Masculina			Femenina				
Fechas:									
Programa de competición (indicar el horario previsto para cada prueba):									
Entidades colaboradoras (si la organización corre a cargo de más de una entidad, relacionar todas las que participan en la organización):									
Premios (indicar si además de los trofeos está prevista la entrega de otro tipo de premios en metálico o especie):									
Cuota de inscripción de los participantes:									
Patrocinadores (indicar si el organizador cuenta con empresas o instituciones que patrocinen la competición):									
Otros datos de interés (reseñar cualquier información que pueda ser de utilidad como alojamientos, restaurantes, indicaciones para acceder al lugar, presencia de autoridades, etc.):									
Persona de contacto (indicar dirección postal, correo electrónico y teléfono):									
Firma del Presidente de la entidad solicitante					Fecha y sello de la entidad solicitante				